

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 085-2023-CU-UCH

Los Olivos, 07 de noviembre de 2023

Visto: el Estatuto de la Universidad, el Oficio Nº 002-2023-ORI-UCH de fecha 17 de octubre de 2023, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria:

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que, la Oficina de Relaciones Internaciones en el proceso de implementación de funciones y actividades propias, y después de la evaluación respectiva del Reglamento de Convalidaciones, solicita la actualización de artículos e inclusión de un artículo referente a la convalidación de asignaturas por modalidad de movilidad académica;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de noviembre de 2023, acordó: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO POR LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO GENERAL DE CONVALIDACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

Artículo 2°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice la normativa en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a docentes y alumnos sobre los puntos acordados.

Artículo 3°: NOTIFICAR a la Dirección Académica, a la Oficina de Registros Académicos y a la Oficina de Admisión, los acuerdos aprobados para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese

Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo Secretario General Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma Rector

www.uch.edu.pe